



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-398-E-GDEBA-DGCYE

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 11 de Agosto de 2017

Referencia: Expediente N° 5801-1490416/16

VISTO el expediente N° 5801-1490416/16 por el cual se tramita la modificación del Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2017, aprobado por Resolución N° 915/16, en lo que se refiere a las fechas 12 de octubre y 20 de noviembre, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones fueron realizadas por el Ministerio del Interior con posterioridad a la aprobación del Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2017;

Que en la Resolución N° 915/16, se estableció que los Feriados Trasladables del día 12 de octubre "Día del Respeto por la Diversidad Cultural" se desarrolle el día 9 y del día 20 de noviembre, "Día de la Soberanía Nacional", se traslade al día 27;

Que de acuerdo a las últimas modificaciones del Ministerio del Interior corresponderá trasladar las fechas de los mencionados feriados que se deberán llevar a cabo: "12 de octubre "Día del Respeto por la Diversidad Cultural", el día 16 de octubre; 20 de noviembre "Día de la Soberanía Nacional" el mismo lunes 20;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 8 de agosto de 2017 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso w, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar las partes pertinentes de la Resolución N° 915/16, en lo referente a las fechas de los Feriados Trasladables del 12 de octubre "Día del Respeto por la Diversidad Cultural" y 20 de noviembre "Día de la Soberanía Nacional", que se desarrollarán el día Lunes 16 de octubre y el día Lunes 20 de noviembre respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Subsecretaría Administrativa; a la Auditoría General; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Política Socio-Educativa y a través de ellas a todas las Direcciones Docentes y Administrativas, a la Dirección Centro de Documentación e Información Educativa y a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires (SINBA).

Digitally signed by MARTINEZ Diego Julio
Date: 2017.08.11 13:11:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Diego Julio Martinez
Vicepresidente 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2017.08.11 15:44:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación